



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 6 DE OCTUBRE DE 2026

VISTO:

La propuesta presentada por la Comisión Organizadora, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el 39 ° Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Travestis, Trans, Bisexuales, Intersexuales y No Binaries, destinado a docentes de todos los niveles y modalidades e interesados en la temática, a desarrollarse en la provincia de Córdoba los días 10,11 y 12 de octubre de 2026;

Que en 1985 un grupo de mujeres argentinas participaron en la Clausura de la Década de la Mujer en África. Volvieron al país con la necesidad de autoconvocarse para tratar las problemáticas específicas de las argentinas. Por eso en 1986 iniciaron los encuentros y nunca pararon;

Que son espacios únicos en el mundo, masivos y reúnen a más mujeres, lesbianas, travestis, trans, bisexuales, intersexuales y no binaries, quienes -sin importar la condición o sector social- se autoconvocan desde diferentes lugares del país;

Que en el Encuentro se realizarán talleres, actividades culturales, artísticas, marchas e intervenciones en las cuales debaten las injusticias, problemáticas e inquietudes que atraviesan a diario;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el 39° Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Travestis, Trans, Bisexuales, Intersexuales y No Binaries, destinado a docentes de todos los niveles y modalidades e interesados en la temática, a desarrollarse en la provincia de Córdoba los días 10,11 y 12 de octubre de 2026.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el segundo semestre 2026.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina - Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a la Junta de Clasificación correspondiente, a las Supervisiones de Educación correspondientes, por su intermedio a los establecimientos educativos y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 5459
SG/emmm.-

Prof. Fabio SOSA
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro